



No. EXPEDIENTE
UTECO-CCC-CP-2021-0002
No. DOCUMENTO
004

21 de septiembre de 2021

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

Quien suscribe, **Lic. Amable Arcadio Quezada Frías**, dominicano, mayor de edad, (indicar estado civil), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0015393-5, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales Resumidas de la UTECO que comprenden los estados financieros (estado de resultado, cambio de patrimonio, balance general y flujo de efectivo), por un periodo de 7 años incluyendo, por tanto, todos los ejercicios que se cierren entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2019)** mediante el Procedimiento con Referencia No. **UTECO-CCC-CP-2021-0002**, para el período comprendido entre **octubre 2021 hasta enero 2022**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Contabilidad**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Auditoría Financiera de Cuentas Anuales Resumidas de la UTECO**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **veinte y tres (23)** días del mes de **septiembre** del 2021.

Lic. Amable Arcadio Quezada Frías.
Consultor Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – División Administrativa

